



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ACTA N° 11

En la ciudad de Córdoba a treinta días del mes de Mayo de dos mil diecisiete, en la sede de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne la Junta Electoral bajo la presidencia de la Prof. Mgter. María Belén Oliva en integrada por la Profesora Florencia Drewniak y el Ab. Pablo A. Pulisich, a fin de tratar la conformación del padrón del claustro estudiantil, ya que durante el año 2016 se solicitó a la Dirección Electoral se dividiera dicho padrón en alumnos ingresantes y alumnos inscriptos de segundo a quinto año, a fin de poder tener real información sobre el comportamiento electoral del alumno que ingresaba, teniendo en cuenta que para dicho alumnado el voto no era de carácter obligatorio.

Con el dictado de la nueva Ordenanza (HCS 1/2017) que regula las elecciones se modifica el art. 34, y hace de carácter obligatorio la votación de todos los alumnos de esta Universidad, razón por la cual deja sin efecto lo solicitado por esta Facultad durante el año 2016.

En consecuencia, la Junta Electoral de la Facultad de Lenguas, Resuelve:

Art. 1°.- Solicitar al Dirección Electoral de esta Universidad que el padrón de estudiantes de esta Facultad, vuelva al formato de padrón único, sin la discriminación que se efectuara en el 2016, de padrón de ingresantes y padrón de alumnos de segundo a quinto año.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección Electoral de la Universidad a sus efectos, y de forma.-

Siendo las quince treinta y sin más que tratar, se levanta la sesión.-

Prof. Florencia Drewniak

Prof. Mgter. Maria Belén Oliva Linares
Presidente

Ab. Pablo A. Pulisich